

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2011/2012

BAREMO A APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN

(Decreto 3/2006, de 10 de enero B.O.J.A. N° 15 de 24/01/2006)
 (Orden de 13 de febrero de 2006 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las EEOOI de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

Baremo de aplicación en caso de existir menor número de plazas que de solicitudes

GRUPOS PREFERENTES:

- 1º) Alumnado preferente del módulo 9 de "That's English!" que solicita admisión en 1º de Nivel Avanzado de Inglés
- 2º) Alumnado de Enseñanza Secundaria y FP de Grado Superior que solicita en la EOI un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera

RENTA PER CÁPITA de la unidad familiar en 2009
 (aplicable, en su caso, a todo el alumnado que rellene correctamente la casilla específica del impreso de solicitud):

INGRESOS UNIDAD FAMILIAR	PUNTOS
MENOR O IGUAL A 2912 EUROS	5 PUNTOS
DE 2912 A 4368 EUROS	4 PUNTOS
DE 4368 A 5824 EUROS	3 PUNTOS
DE 5824 A 8736 EUROS	2 PUNTOS
DE 8736 A 10920 EUROS	1 PUNTO
MAYOR DE 10920 EUROS	0 PUNTOS

Salario mínimo interprofesional en 2009: 8736 EUROS ANUALES
 (R.D. 2128/2008, de 26 de diciembre; BOE nº 314, de 30 de diciembre de 2008)

DISCAPACIDAD:

Del alumno o alumna	1 PUNTO
Del padre, madre, hermanos o hermanas	0,5 PUNTOS

NOTA: en caso de empate, se aplicará el resultado del sorteo para ordenar las solicitudes

